

D.N.I.	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
2239332	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, M. ZAFIRO	No acreditar pago derechos examen o causas de exención.
38427362	FERRERO FERRE, JUAN RAMÓN	Certificación del servicio público de empleo incompleta.
73772861	FITO HERNÁNDEZ, JUAN DIEGO	No acreditar pago derechos examen o causas de exención.
44401023	GALLEGO ROL, LUCÍA GUADALUP	No acreditar pago derechos examen o causas de exención.
25179565	GIMENA GONZALO, CRISTINA	No acreditar pago derechos examen o causas de exención.
34789748	GIMÉNEZ MOYA, PEDRO	No acreditar pago derechos examen o causas de exención.
50183589	GÓMEZ FERNÁNDEZ-LAYOS, JUAN DAVID	No acreditar pago derechos examen o causas de exención.
44912142	GÓMEZ DE DIEGO, MACARENA	No acreditar pago derechos examen o causas de exención.
50452343	GUILLAMÓN RODRÍGUEZ, CRISTINA	No acreditar pago derechos examen o causas de exención.
13108455	GUTIÉRREZ RAMÍREZ, CONSUELO	No acreditar pago derechos examen o causas de exención.
44973655	GUTIÉRREZ VADILLO, NELIDA	No acreditar pago derechos examen o causas de exención.
52735223	JORDÁN SORIA, JOSÉ ANTONIO	No acreditar pago derechos examen o causas de exención.
10088147	LAZO GARCÍA, M. CAMINO	No acreditar pago derechos examen o causas de exención.
1909889	LÓPEZ DELGAO, M. AMPARO	No acreditar pago derechos examen o causas de exención.
48886771	MARÍN NÚÑEZ, M. INMACULADA	No acreditar pago derechos examen o causas de exención.
23808082	MARTÍN MORENO, RICARDO	No acreditar pago derechos examen o causas de exención.
44576677	MILLÁN ALPAÑES, MANUEL	No acreditar pago derechos examen o causas de exención.
2534739	MIRAVET FUSTER, BELÉN	No acreditar pago derechos examen o causas de exención.
36063620	NOGUEIRA VIDAL, FELCIANO	No acreditar pago derechos examen o causas de exención.
36027526	NOVOA ÁLVAREZ, JORGE	No acreditar pago derechos examen o causas de exención.
27480679	OÑETE CARAVACA, CRISTÓBAL	No acreditar pago derechos examen o causas de exención.
11695505	PÉREZ CALZADA, JOSÉ MARÍA	No acreditar pago derechos examen o causas de exención.
33279856	PÉREZ GARCÍA, ANA	No acreditar pago derechos examen o causas de exención.
24181319	RODRÍGUEZ HURTADO, MANUEL	No acreditar pago derechos examen o causas de exención.
34027757	ROSA MOYANO, YOLANDA MARÍA	No acreditar pago derechos examen o causas de exención.
23023673	ROSIQUE MARTÍNEZ, ENCARNACIÓN	No acreditar pago derechos examen o causas de exención.
50124509	RUBIO FERNÁNDEZ, M. ISABEL	No acreditar pago derechos examen o causas de exención.
28728821	RUIZ LUQUE, FRANCISCO	No acreditar pago derechos examen o causas de exención.
20435486	SÁNCHEZ ALMIÑANA, M. CARMEN CRI	No acreditar pago derechos examen o causas de exención.
11763189	VELAZ CORTES, FERNANDO	No acreditar pago derechos examen o causas de exención.
52600147	VICENTE RIVERO, CONSUELO	No acreditar pago derechos examen o causas de exención.
<i>Reserva por discapacidad</i>		
7935170	SARDÓN HERNÁNDEZ, FELICIANO	No acreditar pago derechos examen o causas de exención. No aportar certificado de discapacidad.

ANEXO II

Fecha de realización del primer ejercicio: 9 de septiembre de 2006.
Lugar: Escuela de la Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales, avenida Cardenal Herrera Oria, 378, 28035-Madrid.
Hora: 9:00.

MINISTERIO DEL INTERIOR

14568 ORDEN INT/2628/2006, de 26 de julio, por la que se corrigen errores en la Orden INT/2265/2006, de 22 de junio, por la que se convocan pruebas selectivas para acceso por el sistema de promoción interna, al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.

Advertido error en la Orden INT/2265/2006, de 22 de junio (B.O.E., de 13 de julio), por la que se convocan pruebas selectivas para acceso, por el sistema de promoción interna, al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

En la página 26374, segunda columna, en el párrafo dedicado al Tribunal Titular, donde dice: Dña. Inmaculada González González, Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias. Debe decir: Dña. Inmaculada González González, Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Madrid, 26 de julio de 2006.-El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Subsecretario del Ministerio del Interior, Justo Zambrana Pineda.

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

14569 ORDEN ECI/2629/2006, de 18 de julio, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso, por promoción horizontal, a la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación.

Finalizadas las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, convocadas por Orden ECI/4262/2005, de 30 de noviembre, (Boletín Oficial del Estado de 18 de enero), y de conformidad con lo previsto en el apartado 1 del artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Publicar la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso, por promoción horizontal, a la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación por orden de puntuación obtenida en función de la suma de las puntuaciones alcanzadas en la fase de oposición y en la fase de concurso, de conformidad con lo previsto en el número 2 del apartado decimotercero de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero y que figura en el Anexo I de esta Orden.

Segundo.-En el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes aprobados deberán presentar en los Registros Generales del Consejo Superior de Investigaciones Cien-

tíficas, (calle Serrano, 117, 28006 Madrid), del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (avenida de la Complutense, 22, 28071 Madrid); del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (carretera de La Coruña, kilómetro 7,5, 28071 Madrid), del Instituto Español de Oceanografía, (avenida de Brasil, 31, 28020 Madrid), del Instituto Geológico y Minero de España (calle Ríos Rosas, 23. 28071 Madrid), del Instituto de Salud Carlos III (calle Sinesio Delgado, 4. 28029 Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.

Fotocopia compulsada del título de Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Enseñanza Secundaria Obligatoria LOGSE, Formación Profesional de primer grado o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

Tercero.-Quienes, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado séptimo de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, no podrán ser nombrados funcionarios de la Escala de Auxiliares de Investigación y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de julio de 2006.-La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.

ANEXO I

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación
1116560-W	Martín Torre, Francisco Javier	112,33
5376906-N	Reinares Vera, José Miguel	105,58
2882611-K	Luengo Sánchez, M. Gema	91,65
51925505-S	Moreno Uriel, Soledad	91,25
14940686	Múgica Garay, Amalia	86,33
5367917	Alcantarilla Barcoj, Concepción	73,60

ANEXO II

Don/doña....., con domicilio en....., y documento nacional de identidad número....., declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En....., a..... de..... de 200...

14570 ORDEN ECI/2630/2006, de 18 de julio, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso, por promoción horizontal, a la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación.

Finalizadas las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, convocadas por Orden ECI/4263/2005, de 30 de noviembre, (Boletín Oficial del Estado de 18 de enero), y de conformidad con lo previsto en el apartado 1 del artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Publicar la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso, por promoción horizontal, a la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de las puntuaciones alcanzadas en la fase de oposición y en la fase de concurso, de conformidad con lo previsto en el número 2 del apartado decimotercero de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero y que figura en el Anexo I de esta Orden.

Segundo.-En el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes aprobados deberán presentar en los Registros Generales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (calle Serrano, 117. 28006 Madrid), del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (avenida de la Complutense, 22, 28071 Madrid); del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (carretera de La Coruña, kilómetro 7,5, 28071 Madrid), del Instituto Español de Oceanografía (avenida de Brasil, 31. 28020 Madrid) y del Instituto de Salud Carlos III (calle Sinesio Delgado, 4, 28029 Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.

Fotocopia compulsada del título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Bachiller-LOGSE, Formación Profesional de segundo grado o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

Tercero.-Quienes, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado séptimo de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, no podrán ser nombrados funcionarios de la Escala de Ayudantes de Investigación y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 julio de 2006.-La Ministra de Educación y Ciencia, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.